

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8447 *Resolución de 7 de julio de 2017, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica la extinción del Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz.*

Habiéndose acordado el pasado 6 de julio de 2017 la extinción del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y la Diputación Provincial de Badajoz el 1 de septiembre de 2016, procede la publicación de dicha extinción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 2017.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL

Reunidos en la ciudad de Badajoz, a seis de julio del año dos mil diecisiete.

De una parte, don Fernando de Aragón Amunárriz, Director General del Catastro, en virtud del Real Decreto 752/2016, de 30 de diciembre («BOE» n.º 316, de 31 de diciembre), en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 14 de junio de 2012 («BOE» n.º 148, de 21 de junio).

De otra parte, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPONEN

Con fecha 1 de septiembre de 2016 se suscribió el Convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre este Centro Directivo y esa Entidad, desarrollándose satisfactoriamente esta colaboración desde aquella fecha. Sin embargo, ambas partes, aprecian y consideran la necesidad de su resolución, en atención a determinadas circunstancias que así lo aconsejan.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes acuerdan la resolución del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito el 1 de septiembre de 2016.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.–El Presidente de la Diputación de Badajoz, Miguel Ángel Gallardo Miranda.